



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 08 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-031833-001, que contiene el Nota Informativa N°04-2023-OPE/HSJL, recepcionado el 12.01.2023 de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y la Nota Informativa N°010-2023-EC-HSJL de fecha 23.01.23, y el Informe N°019-2023-OPE-HSJL de fecha 25.01.23

CONSIDERANDO:

Que, los numerales XV del Título Preliminar de la Ley General de Salud N°26842 establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;

Que, a través de la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02"Programacion, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, se aprueba el Documento Normativo Institucional cuya finalidad es el fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho, En ese sentido el Equipo de Planificación luego de realizar la revisión determina que dicho anteproyecto cumple con la estructura normativa correspondiente;

Que, del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2016 SA establece en su artículo 17° salud Entiéndase por establecimientos de salud aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas;

Que del tercer párrafo del artículo 5° del acotado Reglamento establece que "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo para dar inicio a sus actividades, además, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que mediante Nota Informativa N°010-2023-EC-HSJL de fecha 23.01.23 al Responsable del Equipo de Comunicaciones remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico teniendo como asunto: Levantamiento de Observaciones del Plan de Trabajo 2023 del Equipo de Comunicaciones;

Que además mediante Informe N°019-2023-OPE-HSJL de fecha 25.01.23, la Jefatura de las Oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Dirección Ejecutiva continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del anteproyecto del documento técnico: "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones 2023" a través del cato resolutivo correspondiente;



Que, del análisis y evaluación a la documentación se concluye que el anteproyecto del Documento Técnico "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones -2023" mismo que tiene como objetivo general Fortalecer la comunicación integral e imagen institucional y asegurar una comunicación eficaz, oportuna clara y coherente que contribuya al logro del Plan Institucional , fortaleciendo la imagen y la fidelización de los trabajadores y usuarios , mediante los diferentes canales de comunicación en el Hospital San Juan de Lurigancho el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL /2021-OPE-V-V.02 "Programación , Formulación , Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos , Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho" para el logro de objetivos institucionales mediante el uso de recursos asignados contemplan sus actividades; así mismo teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, cuyas actividades están contempladas en el Plan Operativo Institucional Anual 2023 y el financiamiento de este Plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal habiendo sido analizado por el Equipo de Organización, Equipo de Presupuesto y Equipo de Planificación y de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente;



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que tiene como finalidad : "Fortalecer el Sistema de comunicación social de la salud para elevar el impacto de las estrategias a emplear, mediante el diseño elaboración y aplicación de materiales de información en los diferentes medios de comunicación , tales como productos audiovisuales que ayuden a prevenir los contagios por COVID-19 y diversas enfermedades de acuerdo al marco normativo vigente;



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Administración , la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Responsable del Equipo de Comunicación y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico denominado "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones -2023 del Hospital San Juan de Lurigancho" el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutorio que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutorio a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).



Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Interesado
- () Archivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

29/12/2022 15:53:51
 HSJL-DE-agorbeña
 Página 1 de 1



Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA**
 N° Documento: **95-2022-EC-HSJL**

N° Expediente: **22-031833-001 /**
 Operador: **HSJL-DE-agorbeña**
 Fecha Registro: **29/12/2022 15:53**

Interesado: **IMAGEN-PALOMARES MENDOZA NOHELY**
 Asunto: **REMITO PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-PAJUELO KOQUI LEONCIO FREDDY	NORM	2	29/12/2022	IMAGEN-PALOMARES MENDOZA NOHELY
2	O.P.E	N	12	30/12/2022	
3	Planos	N	2	02-01-22	MC. L. PAJUELO
4	Equipo de Comunicaciones	N		12/01/2022	Noheli Palomares Correo electrónico N° 10/2023
5	Equipo de Planificación	N		17/01/2022	Revisión de Observaciones Lic. Dania Solorzano
6	Equipo de Comunicaciones	N		20/01/2022	Conformidad Plan de Trabajo
7	OPE	N		26.02.22	
8	Dirección	N		26.02.23	
9	Asesoría		2	26/01/23	
10	Asesoría		2/6		
11	Dirección	N	2/6	08/01/23	
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
 (I) Inmediato
 (MB) Muy baja
 (N) Normal
 (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
11	Nota informativa N° 60-2023 - EAJ - HSJL - HINSA Anexo R.O.

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

COORDINACIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

RECIBIDO
 Fecha: 27 ENE. 2023
 Hora: 15:51
 Ingresó: [Firma]
 Firma: [Firma]

RECIBIDO
 26 ENE. 2023
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHA
 SECRETARÍA DE DIRECCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 60 -2023-EAJ-HSJL-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-031833-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 08 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES 2023 DEL HSJL "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud- Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL N° 70089
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo

**INFORME N° 019 - 2023-OPE-HSJL**

A : MC JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023"

REFERENCIA : Exp. 23 - 031833 - 001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 25 de Enero del 2023.



Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita realizar los trámites correspondientes para su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho, para lo cual debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, el 09 de Noviembre de 2022, se envió el Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y el Correo Electrónico N°198-2022-EP/OPE-HSJL, donde la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, a los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, asimismo se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 1.2 Que, el 23 de Enero del 2023, el Equipo de Comunicaciones, emitió la Nota Informativa N° 010 - 2023 - DE - EC - HSJL, donde remite Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023", con las observaciones subsanadas, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 1.3 Que, el 30 de diciembre de 2021, se emite la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba con Eficacia Anticipada al 06 de diciembre del 2022, la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho".
- 1.5 Que, el 16 de mayo del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud".





- 1.6 Que, el 11 de julio de 2021, el MINSA emite la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 1.9 Que, el 29 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1097-2022-MINSA, que aprueba el (PIA) Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.10 Que, el 30 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1124-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consensado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023.
- 1.11 Que, el 31 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Directoral N° 391-2022- HSJL/ MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, consensado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Mediante, Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y a través del CORREO ELECTRÓNICO N°198-2022-EP/OPE-HSJL, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, de los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, a su vez se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 2.2 Mediante Nota Informativa N° 010 - 2023 - EC - DE - HSJL, el Equipo de Comunicaciones, remite el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023**" con las observaciones subsanadas, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 2.3 Mediante la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, el Minsa aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4, establece que las recomendaciones para la Formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación "Planes", la formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante R.M N°1143-2019/MINSA, o la que haga sus veces.
- 2.4 A través de la **Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho.





En ese sentido, luego de realizar la revisión se determina que el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023**", cumple con la estructura y normatividad correspondiente.

- 2.6 Mediante la **Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "**Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud**", documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud, es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 2.8 Que, en el presente informe se adjunta el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023**", el cual tiene como finalidad "Fortalecer el sistema de comunicación social de la salud para elevar el impacto de las estrategias a emplear; mediante el diseño, elaboración y aplicación de materiales de información en los diferentes medios de comunicación, tales como productos audiovisuales que ayuden a prevenir los contagios, por COVID-19 y diversas enfermedades".
- 2.9 Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme detalla en sus anexos 3 y 4 de la estructura programática y la estructura funcional respectivamente, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y que forman parte de la presente Resolución Ministerial, en el cual también se contempla el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual será ejecutado según la priorización de gastos en beneficio de la salud de los ciudadanos, por tal motivo el Plan está sujeto a disponibilidad Presupuestal.
- 2.11 Finalmente la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Organización Funciones, aprobado a través de la **Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA**, cumple las siguientes funciones:
- (...)
- a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo.
 - b) Formular el Plan Estratégico y Plan Operativo del Hospital.
 - c) **Evaluar la eficacia y eficiencia de las estrategias y asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas establecidas.**
 - d) Evaluar el impacto de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para el reordenamiento, de darse el caso y cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo.



Por lo que de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que competen a la Oficina de Planeamiento Estratégico, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023**".





III. CONCLUSIÓN

3.1 Del análisis y evaluación a la documentación se concluye, que el Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023"**, tiene como objetivo "Fortalecer la comunicación integral e imagen institucional y asegurar una comunicación eficaz, oportuna, clara y coherente, que contribuya al logro del plan Institucional, fortaleciendo la imagen y la fidelización de los trabajadores y usuarios, mediante los diferentes canales de comunicación, en el Hospital San Juan de Lurigancho"; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA; cuyas actividades están contempladas en el Documento Técnico "Plan Operativo Institucional Anual 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho. Finalmente indicar que el presente plan, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, habiendo sido analizado por el Equipo de Organización y Modernización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente, por lo que se da la **OPINIÓN FAVORABLE** y se insta a los involucrados en la implementación y ejecución del presente plan, a realizar acciones con arreglo a ley.

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones - 2023"**, a través del acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Central
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
C.P.C. ROSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

RBM/rech/djasm
CC. Archivo.



NOTA INFORMATIVA N° 010 - 2023-EC-HSJL

A : CPC. RUSBELINDA BECERRA MEDINA

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES

FECHA : 23 de enero del 2023

Es grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y a su vez hacer de su conocimiento que a través del drive enviado y las coordinaciones realizadas con el personal de planeamiento, ya se levantó las observaciones realizadas al Plan de Trabajo 2023 del Equipo de Comunicaciones, recibiendo la conformidad a través del CORREO ELECTRÓNICO N° 017-2023 - EP /OPE - HSJL.

Asimismo, se envía el Plan de Trabajo 2023 del Equipo de Comunicaciones para su aprobación.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, quedo de Ud. muy agradecida.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. NOHELY BOLDMARES MENDUZA
Responsable de Oficina de Imagen Institucional



NPM/npm
Cc. Archivo

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
www.hospitalsjl.gob.pe

Av. Canto Grande Alt. Paradero
11 s/n SJL. Lima 36, Perú
T (511) 3886511 - 3886513
Fax: 3889512 - 3872300

Redactar

Recibidos 1,222

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Etiquetas

LEVANTAR OBSERVACIONES: PLAN DE TRABAJO: EQUIPO DE COMUNICACIONES HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO



EQUIPO DE PLANIFICACIÓN - OPE
CORREO ELECTRÓNICO N° 010 -2023- EP /OPE - HSJL: Buenos días estimados: Por medio del presente, hacemos de su conc



EQUIPO DE PLANIFICACIÓN - OPE
para mi

CONFORMIDAD : PLAN DE TRABAJO - EQUIPO DE COMUNICACIONES - 2023 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

CORREO ELECTRÓNICO N° 017-2023 - EP /OPE - HSJL:

Buen día estimados:

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que habiendo revisado lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO - EQUIPO DE COMUNICACIONES- 2023 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Informamos lo siguiente:

- Se brinda la conformidad del caso, sírvase remitir el plan de trabajo debidamente firmado a través del V.B. , vía trámite documental aprobación mediante resolución directoral del mismo.

Adjunto Plan de Trabajo. (<https://docs.google.com/document/d/18UjV3gikQe5HstI48WuGgIX0TL0RHo5N/edit?rtpof=true>).

Saludos cordiales.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

24

NOTA INFORMATIVA N° 04 - 2023 - OPE-HSJL

A : MC BECERRA FLORES JUAN CARLOS
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : LIC. NOHELY PALOMARES MENDOZA
Responsable del Equipo de Comunicaciones

ASUNTO : OBSERVACIONES: PLAN DE TRABAJO 2023 - EQUIPO DE COMUNICACIONES

REFERENCIA: : Exp. 22 - 031833

FECHA : San Juan de Lurigancho, 12 de Enero del 2023

Mediante el presente le saludo cordialmente y a la vez le informo, que de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 013-HSJL/2021-OPE- V0.02 "Programación, formulación, ejecución y evaluación de planes de trabajo y acciones de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", que fue aprobada bajo la Resolución Directoral N° 299-2021-DE-HSJL/MINSA; indica que: ***"Todo Plan de Trabajo será enviado previamente por el Órgano/Unidad Orgánica proponente, vía correo electrónico, a la Oficina de Planeamiento Estratégico el año anterior a ser ejecutado, el cual coordinará con los Equipos de Planificación y Presupuesto de acuerdo a su competencia, para efectuar la revisión correspondiente. Una vez conforme, el Órgano/Unidad Orgánica proponente presentará oficialmente en físico a la Oficina de Planeamiento Estratégico el proyecto del Plan con el Visto Bueno del Jefe el cual deberá incluir el informe técnico sustentatorio, a fin de que se otorgue la opinión técnica respectiva"***.

El presente Plan de Comunicación presenta observaciones, ya que no se ajusta a la Plantilla actualizada remitida previamente por el **CORREO ELECTRÓNICO N° 195-2022- EP /OPE - HSJL** de asunto "Socialización de Plantilla de plan de trabajo - PPT" en fecha 04/11/2022, y explicada presencialmente en la reunión técnica.

Asimismo, se envió el **CORREO ELECTRÓNICO N° 0010-2023- EP /OPE - HSJL**, cuyo asunto es "Levantar Observaciones: Plan de Trabajo - Equipo de Comunicaciones 2023 - Hospital San Juan de Lurigancho" donde se le indica que, las modificaciones y/o correcciones se deben realizar en línea, mediante el drive, a través del siguiente link: (<https://docs.google.com/document/d/18UJV3gikQe5Hsti48WuCgIXOTLORHoSN/edit>).

Cabe indicar que se adjunta al presente, en físico la plantilla. Quedamos a vuestra disposición para cualquier coordinación.

Atentamente,

CPC RUSBELINDA BECERRA MEDINA

JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



RUSBELINDA BECERRA MEDINA <planeamiento@hospitalsjl.gob.pe>

LEVANTAR OBSERVACIONES: PLAN DE TRABAJO: EQUIPO DE COMUNICACIONES 2023 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

1 mensaje

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN - OPE <planeamiento@hospitalsjl.gob.pe>
Para: hospital sanjuan <hospitalsanjuan2202@gmail.com>

12 de enero de 2023, 05:40

CORREO ELECTRÓNICO N° 010 -2023- EP /OPE - HSJL:

Buenos días estimados:

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que nos encontramos en el Proceso de Revisión de Planes de Trabajo 2023, motivo por el cual se nos derivó el presente plan:

1. PLAN DE TRABAJO: EQUIPO DE COMUNICACIONES 2023 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Se remite el presente **PLAN DE TRABAJO**, para que su área realice el levantamiento de observaciones, en el más breve plazo (3 días).

Cabe resaltar, que las modificaciones y/o correcciones se deben realizar en línea, mediante el drive por que se adjunta el link del presente Plan (<https://docs.google.com/document/d/18UJV3gikQe5Hsti48WuCglX0TL0RHoSN/edit>).

Asimismo, el presente plan de se compartió con el siguiente correo electrónico: hospitalsanjuan2202@gmail.com

Saludos cordiales.
Atentamente



Oficina de Planeamiento Estratégico
Equipo de Planificación
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Cel. : #997808975 #941093672 #922469117

"Este envío de correo tiene validez legal y administrativa en toda su notificación, comunicación y extensión del tema que lo genera".

LEY No. 27419: **LEY SOBRE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO** (Fecha de Publicación: 07 de Febrero del 2001).

Salve un árbol. No imprima este correo a menos que sea necesario.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho

“PLAN DE TRABAJO EQUIPO DE COMUNICACIONES”



“CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA”

“2023”

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ORGÁNICA

Director Ejecutivo

DR. JUAN CARLOS BECERRA FLORES

Responsable del Equipo de Comunicaciones

LIC. NOHELY PALOMARES MENDOZA

Equipo de Comunicaciones

LIC. EDUARDO BRUNO RUIZ

Equipo de Comunicaciones


TEC. LUIS ORE RUBIO



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
	3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V.	BASE LEGAL	5
VI.	CONTENIDO	7
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES.....	7
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO /ADMINISTRATIVO.....	8
	6.2.1. ANTECEDENTES.....	9
	6.2.2. PROBLEMA.....	9
	6.2.3. CAUSAS.....	9
	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
	6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	9
	6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	10
	6.4. PRESUPUESTO.....	13
	6.5. FINANCIAMIENTO	18
	6.6. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	19
VII.	RESPONSABILIDADES	23
VIII.	ANEXOS	24
IX.	BIBLIOGRAFÍA	26



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	Documento Técnico: “Plan Anual de Trabajo del Equipo de Comunicaciones”
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene por objetivo plasmar las estrategias de comunicación que se implementarán para influenciar decisiones individuales y grupales que conduzcan a la mejora y el autocuidado de la salud, relatar los hechos acontecidos y medidas preventivas ante la Quinta ola del COVID- 19, su repercusión en el Hospital San Juan de Lurigancho, así también, dar a conocer las acciones que se adoptaran de parte de la Dirección Ejecutiva y el Equipo de Gestión.

El presente Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones, tiene como ejes centrales el acercamiento a la Comunidad, mejorar la imagen interna y externa del Hospital, el acercamiento a los trabajadores y motivarlos para trabajar en equipo y prevenir diferentes enfermedades, impulsando hábitos saludables en ellos.

II. FINALIDAD

- El presente plan de trabajo tiene por finalidad, Fortalecer el sistema de comunicación social de la salud para elevar el impacto de las estrategias a emplear; mediante el diseño, elaboración y aplicación de materiales de información en los diferentes medios de comunicación, tales como productos audiovisuales que ayuden a prevenir los contagios, por COVID-19 y diversas enfermedades.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Fortalecer la comunicación integral e imagen institucional y asegurar una comunicación eficaz, oportuna, clara y coherente, que contribuya al logro del plan Institucional, fortaleciendo la imagen y la fidelización de los trabajadores y usuarios, mediante los diferentes canales de comunicación, en el Hospital San Juan de Lurigancho.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar, sensibilizar y difundir a través de los medios de comunicación locales, las campañas de salud para promover en la población, una cultura preventiva para la adopción de hábitos saludables.
- Implementar espacios institucionales e interinstitucionales para la difusión de los objetivos y logros del Hospital San Juan de Lurigancho para fortalecer las alianzas estratégicas de coordinación y colaboración en el marco de la agenda pública del sector.
- Impulsar desde las diferentes Unidades, Servicios y Áreas una política institucional dirigida a promover la transparencia de los actos en el Estado.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- El presente Plan es de aplicación a nivel institucional, con los diferentes Departamentos, Unidades, Servicios y Áreas, a nivel local con la población usuaria del servicio de salud y a nivel

interinstitucional con las organizaciones públicas y privadas de nuestra jurisdicción y los órganos desconcentrados del MINSA.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N°31474, Ley que establece el "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"- el año 2022.
- Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N°002-2019-SA, que aprueba la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud –IAFAS, Instituciones prestadoras de servicios de Salud-IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de Servicios de Salud-UGIPRESS, Públicas, Privadas o Mixtas.
- Decreto Supremo N°007-2020-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N°003-2022-PCM, que declara el año 2022 como el "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".
- Decreto Supremo N°004-2022-MC, que modifica el artículo 1° del Decreto Supremo N°010-2018-MC, modificado por el Decreto Supremo N°001-2021-MC, y aprueba el Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021-2024.
- Resolución Ministerial N°015-2015-MIMP, que aprueba la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo". Si no me nombras, no existo".
- Resolución Ministerial N°367-2016/MINSA que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la "Directiva N°262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA".
- Resolución Ministerial N°384-2019/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°300-2021-PCM, que establecen como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "SIEMPRE CON EL PUEBLO", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N°0030-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N°001-2021-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la Administración Pública.
- Resolución Directoral N°291-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI)-2022 del Hospital San Juan de Lurigancho.



- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, unidades orgánicas y programas presupuestales del hospital San Juan de Lurigancho".

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Comunicación Social:** Se encarga de desarrollar las estrategias en comunicación en salud orientadas al ciudadano, con la finalidad de brindar información oportuna que le permita prevenir, promover y controlar situaciones de riesgo en salud, utilizando diversas plataformas y formatos de comunicación.
- **Relaciones Públicas y Protocolo:** Se encarga de gestionar la comunicación entre una organización y la sociedad con el objetivo de construir y mantener su imagen positiva.
- **Prensa:** Se encarga de difundir todas las actividades de trascendencia institucional con impacto a medios de comunicación masiva local y nacional con la finalidad de construir una imagen positiva.
- **Eventos protocolares:** Actividades de trascendencia que cuentan con la presencia de las principales autoridades de la institución, del sector salud, públicas y privadas.
- **Notas de Prensa:** Es una nota o comunicado de prensa que se transmite a los medios de comunicación en el que se transmite una información de interés.
- **Concertación de Entrevistas:** Es la coordinación con los medios de comunicación local para la presencia de un especialista en un espacio televisivo y/o radial.
- **Productos Comunicacionales:** Son piezas gráficas con un contenido específico que busca informar y orientar a los usuarios.
- **Rebotes de Prensa:** Son noticias de trascendencia institucional que son acogidas por los medios de comunicación masivo local y nacional para su difusión.
- **Efemérides:** Hecho relevante escrito para ser recordado y conmemorado. Reconocimientos institucionalizados a través de actos resolutivos en el sector salud.
- **Intranet:** Red informática que utiliza la tecnología para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización. Suele ser interna.
- **Redes Sociales:** Sitios de internet formados por comunidades de individuos con intereses o actividades en común.



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

V.2.1. ANTECEDENTES	V.2.2. PROBLEMA	V.2.3. CAUSAS	V.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	V.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
Desde los inicios del hospital hasta la fecha no se ha implementado con equipamiento Especializado al Área de Comunicaciones para el desarrollo de sus actividades.	Dificultad para informar y difundir a través de las piezas audiovisuales.	No se cuenta con un equipo especializado para la preparación de material audiovisual.	Usuarios y Trabajadores del Hospital.	Se implementará una productora institucional enmarcada al desarrollo de programas de salud vivencial, difusión de campañas preventivas promocionales a través de spots/reels/videos audiovisuales para impulsar hábitos de vida saludable.
Desde los inicios del hospital hasta la fecha no se han implementado espacios institucionales para la premiación interna de los logros de gestión.	Limitado participación de las jefaturas del equipo de gestión para la promoción y difusión de sus logros que representan al Hospital.	Exceso de trabajo por las múltiples funciones asistenciales y/o administrativos.	Trabajadores del Hospital.	Se coordinará con las jefaturas de las especialidades para la participación activa en la difusión de los objetivos y logros de gestión.
Desde octubre del 2019 el Equipo de Comunicaciones está designado a desarrollar las actualizaciones en el Portal de Transparencia.	Limitado presupuesto para la participación en los espacios interinstitucionales. Reducida variedad de material educativo para informar sobre los actos de transparencia en nuestro nosocomio.	Exceso de trabajo por las múltiples funciones asistenciales y/o administrativos. El trabajador del HSJL no está acostumbrado a informarse sobre la normativa de Transparencia.	Trabajadores del Hospital.	Se coordinará con el equipo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Logística para la incorporación de un mayor presupuesto. Se crearán videos institucionales, y piezas gráficas para la promoción y difusión de las normativas del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

a. Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto/ tarea:

MARCO ESTRATÉGICO			ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2022											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CATEG. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS				
O.EI.1 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.		9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0082610. ACCIONES DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	01.ACCIÓN	72	EQUIPO DE COMUNICACIONES	DIRECCIÓN EJECUTIVA				
O.EI.2 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.													

b. Cronograma de Actividades (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN):

CAT. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO	
9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Coordinación con Medios de Comunicación y Minsa para la difusión de productos audiovisuales	INFORME	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		EQUIPO DE COMUNICACIONES	01. DIRECCIÓN GENERAL
			Coordinación con los Gobiernos locales de los distritos de las diferentes jurisdicciones - Acuerdos institucionales.	ACTA		X													
			Elaboración de boletín informativo Digital	INFORME		X						X							
			Creación de piezas Audiovisuales	PIEZAS AUDIOVISUAL	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

		ES													
		INFORME	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		NOTAS DE PRENSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		INFORME	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Investigación de casos mediáticos														
	Redacción y difusión de notas de prensa														
	Implementación de una productora institucional enmarcada al desarrollo de programas de salud vivencial, difusión de campañas preventivas promocionales a través de spots/reels/videos audiovisuales para impulsar hábitos de vida saludable.														
	Coordinación con las jefaturas de las especialidades para la participación activa en la difusión de los objetivos y logros de gestión														
	Coordinación con el equipo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Logística para la incorporación de un mayor presupuesto.														
	Creación de videos institucionales, y piezas gráficas para la promoción y difusión de las normativas del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.														
	Coordinación con las Jefaturas y/o Coordinadoras de los PPRS para el desarrollo de las Efemérides.														
5000003 - 0082610. ACCIONES DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL															




c. Cronograma de Actividades (Para la gestión del Plan):

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Programación	X																
2	Formulación del anteproyecto del "Plan de Trabajo del Equipo de Comunicaciones": Análisis de la situación problemática, Identificación de causas, Priorización de problemas, Estrategias a implementar en el marco de la mejora continua)	X																
3	Envío del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo	X																
4	Levantamiento de observaciones (de ser necesario)	X																
5	Aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Equipo de Comunicaciones mediante acto resolutivo	X																
6	Efemérides Institucionales Por Grupo Ocupacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Ejecución e implementación del Plan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Seguimiento y Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	Evaluación	X									X							
10	Reuniones técnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

d. Matriz 1: Matriz de articulación de OEI e Indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LINEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y	Prevención y control de enfermedades transmisibles;	Piezas gráficas	Piezas gráficas	24	REPORTE DE REDES SOCIALES	2 ACCIÓN AL MES

 PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de Comunicaciones"		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--	--

condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales.	fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	PGE/PGPG	INSTITUCIONALES	24	2 ACCION CADA MES
Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud.	Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.	Notas de prensa y vídeos institucionales	Notas de prensa + Vídeos Institucionales NPE+VE/NPPG+VPG	24	2 ACCION CADA MES





PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de
Comunicaciones"

6.4. PRESUPUESTO

6.4.1. Requerimiento de Bienes

a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA)

TABLA RESUMIDA A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001. ACCIONES CENTRALES		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
23.15.12	MATERIALES Y ÚTILES	610.325	7,323.90
23.11.99	EQUIPOS PARA ISLA DE EDICIÓN	179.666	21500.00
23.27.11.99	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	109.1666	1310.00
	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS	3000	36000
	SERVICIO DE ALMUERZOS	9976.666	119 720.00
TOTAL			S/ 185,853.90

b. Déficit de Mobiliario:

N°	DENOMINACIÓN	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE TOTAL
1	LAPTOP I CORE 7 DÉCIMA GENERACIÓN	1	Color negro con memoria RAM 16 GB, TARJETA DE VIDEO 8 GB, procesador core i7 decima generación, PC de uso para producción audiovisual.	5500.00
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE MANEJO CONTINUO	1	Impresora multifuncional 3 en 1 serie L4260 con impresión 100% sin cartuchos, con nuevo diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color.	2000.00
3	ESCRITORIO PARA PC- MUEBLE DE MELANINA	1	Material: Melamina 18mm DIMENSIONES Largo : 126 cm Alto : 80 cm Fondo : 48 cm	1500.00
4	ESTANTE ARMARIO PARA OFICINA	1	*Melamina de 18 milímetros. *3 puertas con división interior. *1 puerta hidráulica en la parte superior. *3 espacios libres sin puertas con medidas estándar para archivos. *Bordes exteriores expuestos recubiertos con tapacanto grueso. * MEDIDAS: *120cm ancho. *2m de altura. *35cm de fondo. *36cm de altura de espacios para archivadores o libros.	1500.00
5	ATRIL DE ACRÍLICO PARA EXPOSITOR	1	*Melamina de 18 milímetros. *2 DIVISIONES CON BASE DE 30 CM * MEDIDAS: *120cm ALTURA. *60 CM DE ANCHO. *35cm de fondo. *36cm de altura de espacios para archivadores o libros.	1800.00
6	TRÍPODE DE MESA PARA MICROFONO	2	TRÍPODE DE MESA PARA MICRÓFONO PARA LA GRABACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES COLOR NEGRO TAMAÑO: PREDETERMINADO AUDIO: POTENTE	340.00
TOTAL				12 640.00



6.4.2. Requerimiento de Servicios:

a. Existente:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES

NO APLICA *

b. Déficit de personal:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	2.3.29.11	071100382097	CONTRATACION DE TECNICO EN AUDIOVISUALES	EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
2	2.3.29.11	071100382097	CONTRATACIÓN DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
3	2.3.29.11	070500040014	CONTRATACIÓN DE EDUCADOR PARA LA SALUD	EQUIPO DE COMUNICACIONES	1
TOTAL					3

6.5. Financiamiento

TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	0
	2.3	CAS	0
		SERVICIOS BÁSICOS	0
		BIENES Y SERVICIOS	198 493. 90
		LOCACIÓN DE SERVICIOS	123 600.00
RDR	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
DYT	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
TOTAL			322 093.90



	PERÚ	Ministerio de Salud	Administración de Preparaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho
-------------------------------------------------------------------------------------	------	---------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------

Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de Comunicaciones"

actividades interinstitucionales	70	[Grid for performance indicators]												
		[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	
Efemérides Institucionales Por Grupo Ocupacional Y Campañas de apoyo a los PPRS	70	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
0082610. ACCIONES DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6



VII. RESPONSABILIDADES:

ACCIONES CENTRALES: EQUIPO DE COMUNICACIONES	JEFE DEL CENTRO DE COSTO:	Director Ejecutivo - Dr. Juan Carlos Becerra Flores
	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES	Lic. Nohely Palomares Mendoza
	EQUIPO DE COMUNICACIONES	Lic. Eduardo Bruno Ruiz Tec. Luis Omar Ore Rubio

Las actividades del **Equipo de Comunicaciones** están divididas en Prensa Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas y Protocolo para facilitar la coordinación y comunicación de las integrantes con las Unidades, Servicios y Áreas, a fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos para el desarrollo de las actividades donde como órgano de apoyo las integrantes del Equipo de Comunicaciones intervienen de acuerdo a sus competencias.

VIII. ANEXOS

- **ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO**
- **ANEXO 2 - EFEMÉRIDES INSTITUCIONALES POR GRUPO OCUPACIONAL**
- **ANEXO 3: FLUJOGRAMAS DE ATENCIÓN**





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de
Comunicaciones"**ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO****1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos: (Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE) Según corresponda**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
TOTAL						

NO APLICA *

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura: (Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE) Según corresponda

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
TOTAL				

NO APLICA *

3. Equipos por adquirir (NUEVO): Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO (**)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
1	EQUIPO DE SONIDO – CONSOLA, 3 MICROFONOS Y 2 PARLANTES	2.6.32.11	EQUIPO	4000	1	S/4000
2	TELEVISOR LED 42"	23.11.99		6000	1	S/6000
3	CAMARA FILMADORA			5800	1	S/5800
4	2 BATERÍA DE RESPALDO			3000	2	S/3000
5	3 LUCES DE ESTUDIO			700	3	S/2100
6	3 SOFTBOX OCTOGONAL 95 CM			200	3	S/600
7	2 REBOTADOR DE LUZ 5 EN 1			100	2	S/200
8	3 PARANTES PARA LUCES			100	3	S/300
9	TELA MUSELINA 3 *6			350	1	S/350.00
10	SOPORTE PARA TELÓN			300	1	S/300.00
11	2 MEMORIAS MICRO SD 32 GB			80	2	S/160.00
MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES POR ADQUIRIR						S/22 810.00





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de
Comunicaciones"**ANEXO N° 2 - EFEMÉRIDES INSTITUCIONALES POR GRUPO OCUPACIONAL:**

N°		NOMBRE DE EFEMÉRIDES	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ACTIVIDAD POR GRUPO OCUPACIONAL Y CAMPAÑAS POR EFEMERIDES	22 DE FEBRERO FECHA CONMEMORATIVA DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	1600
2		8 DE MARZO - EFEMERIDE DE LA MUJER	800
3		12 DE MARZO - EFEMÉRIDE DE LA CARDIOLOGÍA PERUANA	20
4		02 DE ABRIL - EFEMÉRIDE DEL ABOGADO	40
5		05 DE ABRIL - EFEMÉRIDE DE LA CIRUGIA PERUANA	40
6		08 DE ABRIL - EFEMÉRIDE DEL ECONOMISTA PERUANO	45
7		23 DE ABRIL - EFEMERIDE DEL ESTADISTICO DE LA SALUD	45
8		26 DE ABRIL - EFEMERIDE DE LA SECRETARIA	60
9		30 DE ABRIL - EFEMERIDE DEL PSICOLOGO	30
10		01 DE MAYO - EFEMERIDE DEL TRABAJADOR	450
11		06 DE MAYO - EFEMERIDE DEL AUXILIAR, TÉCNICO Y SANITARIO DEL PERÚ	250
12		2DO DOMINGO DE MAYO - EFEMERIDE DE LA MADRE	450
13		13 DE MAYO - EFEMERIDE NACIONAL DEL QUIMICO FARMACEUTICO	40
14		29 DE MAYO - EFEMERIDE DEL EMPLEADO PÚBLICO	100
15		04 DE JUNIO - EFEMERIDE DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD	30
16		07 DE JUNIO - EFEMERIDE DE LA BANDERA	100
17		08 DE JUNIO - EFEMERIDE NACIONAL DE LA MEDICINA INTENSIVA	30
18		08 DE JUNIO - EFEMERIDE NACIONAL DEL INGENIERO	30
19		3ER DOMINGO DE JUNIO - EFEMERIDE DEL PADRE	400
20		30 DE JUNIO - EFEMERIDE NACIONAL DE LA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	70
21		06 DE JULIO - EFEMERIDE DEL MAESTRO	30
22		25 DE JULIO - EFEMERIDE DEL TRABAJADOR SOCIAL	30
23		28 DE JULIO EFEMERIDE DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ	150
24		6 DE AGOSTO - EFEMERIDE DEL NUTRICIONISTA	25
25		6 DE AGOSTO - EFEMERIDE DEL TRAUMATOLOGO	30
26		30 DE AGOSTO - EFEMERIDE DEL NEUMOLOGO	18
27		30 DE AGOSTO- EFEMERIDE DEL ENFERMERO PERUANO	300
28		31 DE AGOSTO- EFEMERIDE DEL OBSTETRA	80
29		1 DE SETIEMBRE- EFEMERIDE DEL TERAPEUTA FISICO	50
30		11 DE SETIEMBRE- EFEMERIDE DEL CONTADOR	40
31		22 DE SETIEMBRE- EFEMERIDE DEL EPIDEMIOLOGO	20
32		23 DE SETIEMBRE- EFEMERIDE DEL TECNICO EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	40
33		1 DE OCTUBRE- EFEMERIDE DEL PERIODISTA EN SALUD	10
34		5 DE OCTUBRE- EFEMERIDE DE LA MEDICINA PERUANA	300
35		14 DE OCTUBRE - EFEMERIDE DE LA COSTURERA	18
36		16 DE OCTUBRE - EFEMERIDE DEL ANESTESIOLOGO	25
37		16 DE OCTUBRE – EFEMERIDE DE LA ALIMENTACION	25
38		21 DE OCTUBRE - EFEMERIDE DEL PLANIFICADOR EN SALUD	20
39		30 DE OCTUBRE - EFEMERIDE DEL GASTROENTEROLOGO	40





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de
Comunicaciones"

40		7 DE NOVIEMBRE - EFEMERIDE DE LA RADIOLOGIA	30
41		12 DE NOVIEMBRE - EFEMERIDE DE LA PEDIATRÍA	40
42		17 DE NOVIEMBRE – EFEMERIDE DEL RECIÉN NACIDO PREMATURO	20
43		20 DE NOVIEMBRE - EFEMERIDE DEL ADMINISTRADOR EN SALUD	50
44		20 DE NOVIEMBRE - EFEMERIDE DE LA PSIQUIATRÍA	25
45		28 DE NOVIEMBRE - EFEMERIDE DEL INTERNISTA PERUANO	35
46		4 DE DICIEMBRE - EFEMERIDE DE LA ODONTOLOGÍA	25
47		11 DICIEMBRE - EFEMERIDE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	30
48		13 DE DICIEMBRE - EFEMERIDE DEL OFTALMÓLOGO	40
49		18 DE DICIEMBRE - EFEMERIDE DE DIFUSIÓN DE LOS LOGROS DE GESTIÓN	
50		20 DE DICIEMBRE - EFEMERIDE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOGÍSTICO	70
51		21 DE DICIEMBRE – EFEMERIDE DEL NIÑO	450
52		OTRAS CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PPRS	6000





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan Anual de Trabajo del Equipo de
Comunicaciones"

ANEXO 02:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES				
N°	CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	2.3.15.12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	S/.50,00
2	2.3.15.12	MEMORIA PORTATIL USB DE 32 GB	UNIDAD	S/.220,00
3	2.3.15.12	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 5 in (7.6 cm X 12.7 cm) APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	S/.100,00
4	2.3.15.12	GRAPA 26/6 X 1000	UNIDAD	S/.5,00
5	2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	S/.5,00
6	2.3.15.12	LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR	UNIDAD	2.40
7	2.3.15.12	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO A4	UNIDAD	S/.20,00
8	2.3.15.12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)	UNIDAD	S/.12,00
9	2.3.15.12	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	UNIDAD	S/.48,00
10	2.3.15.12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd	UNIDAD	S/.24,00
11	2.3.15.12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	UNIDAD	S/.20,00
12	2.3.15.12	GOMA LIQUIDA X 250 ML	UNIDAD	S/.30,00
13	2.3.15.12	SACAGRAPA DE METAL	UNIDAD	S/.6,00
14	2.3.15.12	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	UNIDAD	S/.18,00
15	2.3.15.12	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100	UNIDAD	S/.10,00
16	2.3.15.12	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50	UNIDAD	S/.30,00
17	2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	S/.30,00
18	2.3.15.12	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UNIDAD	S/.80,00
19	2.3.15.12	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	S/.20,00
20	2.3.15.12	GOMA EN BARRA X 25 G APROX.	UNIDAD	S/.6,00
21	2.3.15.12	NOTA AUTOADHESIVA 2 in X 2 in APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	S/.20,00
22	2.3.15.12	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4.	1 MILLAR	S/.408,00
23	2.3.15.12	PAPEL CARBON TAMAÑO A4	UNIDAD	S/.25,00
24	2.3.15.12	PAPEL LUSTRE DE 60 CM X 50 CM	UNIDAD	S/.9,00
25	2.3.15.12	PAPEL LUSTRE DE 70 cm X 50 cm	UNIDAD	S/.9,00
26	2.3.15.12	PAPELÓGRAFO 75 G DE 86 CM X 61 CM	UNIDAD	S/.25,00
27	2.3.15.12	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 100	UNIDAD	S/.45.073,00
28	2.3.15.12	REGLA DE PLÁSTICO 30 cm	UNIDAD	S/.6,00
29	2.3.15.12	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	S/.50,00
31	2.3.15.12	TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLÁSTICO	UNIDAD	S/.40,00
33	2.3.15.12	CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL	UNIDAD	S/.8,00
34	2.3.15.12	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA X 10	UNIDAD	S/.50,00
35	2.3.15.12	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. LASER JET PRO 26A NEGRO	UNIDAD	S/.1.440,00
36	2.3.15.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	S/.20,00
37	2.3.15.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	S/.20,00
38	2.3.15.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	S/.20,00
39	2.3.15.11	DISCO DURO 1 TERABYTE	UNIDAD	S/.350,00
40	2.3.15.31	PAPEL TOALLA X 30 m	UNIDAD	S/.160,00
41	2.3.11.11	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	UNIDAD	S/.90,00
42	2.3.19.199	PILA ALCALINA 3A AA	UNIDAD	S/.30,00
43	2.3.199.13	BANDEROLA PUBLICITARIA	UNIDAD	S/.120,00
44	2.3.199.13	TARJETA DE SALUDO	UNIDAD	S/.1.000,00
45	2.3.199.13	TRÍPTICO INFORMATIVO	UNIDAD	S/.2.500,00
46	2.3.199.199	BANDERA NACIONAL PARA ESCRITORIO	UNIDAD	S/.140,00
TOTAL				S/ 7,319.00



ANEXO 3: Flujogramas de atención



VI. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Salud [internet]. Lima, Perú: MINSA. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/minsa>
- Organización Mundial de la Salud [internet] Ginebra, Suiza: OMS. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es>
- Hospital San Juan de Lurigancho [internet] San Juan de Lurigancho, Lima. Perú: HSJL. [citado el 08 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.hospitalsjl.gob.pe/>

